

CIRCULAR 56 DE 2016

(marzo 9)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

## SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Para: Directores de Area, Coordinadores de Grupo en la Direccion General, Directores Regionales, Subdirectores de Centro, Coordinadores Administrativos en las Regionales y Centros y Comunidad SENA  
Asunto: Medidas para evitar Racionamiento eléctrico

Atendiendo la instrucción emitida por el señor Presidente de la República y en concordancia con las medidas anunciadas por ese despacho para evitar un racionamiento de energía en el país, el SENA debe ponerla en práctica de manera inmediata.

La instrucción impartida es la siguiente: "Las entidades del Estado apagarán las luces, desde este lunes, a partir de las 6 de la tarde. Además, deberán reportar un ahorro de un 10 por ciento en el consumo mensual".

Por lo tanto se solicita a cada uno de los Directores De Área, Jefes de Oficina, Coordinadores de Grupos, Direcciones Regionales, Subdirectores de Centro y Grupos de Apoyo Mixto Administrativo a nivel nacional para que organice un plan de apagado de luces a partir de las 6:00 pm, iniciando hoy 7 de marzo de 2016.

De igual forma se deben tomar las medidas necesarias para evidenciar en los próximos meses un ahorro del 10% en el consumo de energía. Entre las cuales se pueden contemplar las siguientes:

- Dejar los computadores debidamente desconectados y guardados bajo llave o con la guaya de protección.
- Verificar que las impresoras, escáneres, hornos, luces, entre otros, queden apagados.
- Se debe evitar conectar los cargadores de celulares y computadores si no se encuentran cargando sus respectivos equipos.
- Coordinar recorridos con la empresa de vigilancia, para que ellos verifiquen el debido apagado de las luces y equipos.

Obviamente, se exceptúan de esta medida las áreas destinadas a la formación. Sin embargo, una vez finalizada la formación se debe proceder al cumplimiento de la presente circular.

Se invita a toda la comunidad SENA a que se vincule con esta cruzada nacional para que tanto dentro de la Entidad como en sus hogares tomemos medidas para mitigar los desperdicios de energía y así trabajar en pro del beneficio de todos los colombianos.

Atento saludo,

PIEDAD JIMÉNEZ MONTOYA

Directora Administrativa y Financiera

□

—

Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Sena

ISSN Pendiente

Última actualización: 20 de abril de 2024 - (Diario Oficial No. 52.716 - 3 de abril de 2024)

